

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los tres (3) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00112-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha nueve (9) de abril del año en curso la parte ejecutante allega solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

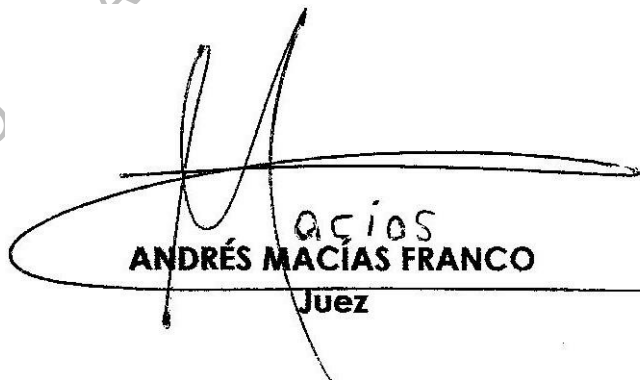
Bogotá, D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Conforme con el escrito remitido mediante correo electrónico de fecha nueve (9) de abril del año en curso por parte del apoderado judicial de la parte ejecutante, el despacho ordena:

- 1. TERMINAR** el presente proceso Ejecutivo adelantado por **SALUD TOTAL EPS-S S.A.** contra **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES** por pago total de la obligación.
- 2.** Sin costas para las partes, como quiera que no se causaron.
- 3.** Consecuencia de lo anterior, ordénese el **ARCHIVO** del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez